

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 90 DE 08
JUNIO DEL 2015. CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1735 /

RECOLETA. 15 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Memorandum N°182 de 3 Junio 2015 del Sr. Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, a través del cual solicita al Concejo Municipal, aprobar transferir a la Empresa Concesionarias del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, los fondos establecidos en la Ley 20.798, Presupuesto Sector Público año 2015.-

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de 8 Junio 2015 adopta el acuerdo N°90 ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 90 DE 08 JUNIO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.798 PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2015, A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

1.- EMPRESA GENCO S.A. TRABAJADORES AFECTOS :21
MONTO A TRANSFERIR \$23.929.731.-

2.- SERVITRANS S.A. TRABAJADORES AFECTOS: 51
MONTO A TRANSFERIR \$58.115.061.-

DEJASE ESTABLECIDO, QUE LOS MONTOS QUE SE TRANSFIEREN, SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA MODIFICACION APROBADA POR ACUERDO N°87 DE 26 MAYO 2015."

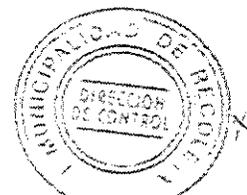
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
ALCALDE



940461

ACUERDO N° 90

RECOLETA, 08 JUNIO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 182 de 03 Junio 2015, del Sr. Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.798 DEL PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2015, A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, QUE SE INDIVIDUALIZAN LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

**1.- EMPRESA GÉNCO S.A. TRABAJADORES AFECTOS :21
MONTO A TRANSFERIR \$23.929.731.-**

**2.- SERVITRANS S.A. TRABAJADORES AFECTOS: 51
MONTO A TRANSFERIR \$58.115.061.-**

DEJASE ESTABLECIDO. QUE LOS MONTOS QUE SE TRANSFIEREN, SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA MODIFICACION APROBADA POR ACUERDO N°87 DE 26 MAYO 2015."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante



Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- DIMAO
- Secpla
- D.A.F
- Archivo
- Secretaria Municipal



MEMORANDUM N° 182 /2015

DE : FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECCION MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A : SEÑORES CONCEJALES

RECOLETA, 03 de junio de 2015

Mediante el presente solicito a usted sesión extraordinaria para ver el siguiente tema:

Transferencia de Fondos a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal 2015.

1. La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015, incluye en la partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b); la suma de \$15.691.066.000 (quince mil seiscientos noventa y un mil millones sesenta y seis mil pesos) para ser transferidos a las municipalidades que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el día 28 de febrero de 2015, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.
2. El monto correspondiente a cada municipalidad de determinó, previa consolidación de la información, dividiendo el monto asignado por la Ley de Presupuestos (\$15.691.066.000) por el número total consolidado de trabajadores que fueron informados en estas funciones (13.770), multiplicado por el total de trabajadores determinado para cada municipio.
3. En el caso particular de nuestro municipio, los recursos transferidos corresponden a un total de 72 trabajadores.
4. Con fecha 15/05/2015 la DAF toma conocimiento de transferencia de recursos por parte del gobierno central para ser traspasados a las empresas de aseo para el pago de sus trabajadores. Con esta fecha se identifica que la suma depositada corresponde a \$82.044.792 depositados directamente en cuenta corriente municipal, procediendo a su ingreso al presupuesto municipal.
5. Con fecha 26/05/2015 se aprueba en Concejo Municipal la modificación presupuestaria vigente para el año 2015 para traspasar el monto depositado por la SUBDERE de ingresos al presupuesto de gastos de los \$82.044.792 al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 999, denominado Otras Transferencias al Sector Privado.

Teniendo presente:

Lo establecido por la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo del Ministerio del Interior, para la distribución de recursos 2015 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

La necesidad de transferir efectivamente y a la brevedad los fondos asignados, se solicita la aprobación del Concejo Municipal de la transferencia de estos de acuerdo a lo siguiente:

Monto asignado a la Municipalidad de Recoleta: \$82.044.792.
Funcionarios informados por la Municipalidad al SINIM: 72

Empresas afectas: GENCO S.A. y SERVITRANS S.A.

Asignación GENCO S.A.

Funcionarios afectos: 21

Monto a transferir: \$23.929.731

Asignación SERVITRANS S.A.

Funcionarios afectos: 51

Monto a transferir: \$58.115.061

Saluda atentamente

Saluda atentamente,



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

FMG/rrr

C.C: Concejales, Secretaria Municipal, Administración, Secpla, Alcaldía.